

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.038/2020
ASUNTO: IMPUGANCION E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: YURI JOHANA MORENO SARMIENTO
DEMANDADO: EDGAR JAIME GALVIS NIVIA Y OTRO
AUTO SUST. 006

De acuerdo al informe secretarial que antecede, téngase en cuenta que el demandado CRISTIAN ANDRÉS AGUDELO GALVIS, dio contestación a la demanda, a través de apoderado.

De otra parte, téngase en cuenta que el demandado EDGAR JAIME GALVIS NIVIA, dio contestación a la demanda, a través de apoderado, allanándose a la misma.

En consecuencia, procédase a señalar el día diez (10) del mes de febrero del año en curso, a la hora de las 9:00 a.m, para llevar a cabo la establecida en el art. 372 del Código General del Proceso.

Cítese a las partes para la audiencia el día y hora señalados, a fin de llevar a cabo la audiencia inicial. Infórmeles que por secretaría se les remitirá el link, para que se unan a la diligencia.

Reconózcase y téngase al doctor SAMIR TORRES AGUILAR, como apoderado judicial principal del demandado señor CRISTIAN ANDRÉS AGUDELO GALVIS y como suplente la doctora PAULA NATTALYA AYALA POLANÍA, en los términos y para los fines en el poder conferido.

Reconózcase y téngase a la doctora PAULA EXPERANZA GALVIS NIVIA, como apoderada judicial del señor EDGAR JAIME GALVIS NIVIA, en los términos y para los fines en el poder conferido.


NOTIFÍQUESE
MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 14 de enero de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 002 de la misma fecha a las 8:00 am.